DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
PERIODO DEL INFORME	Agosto 06 de 2024 - noviembre 05 de 2024
No. CONTRATO Y FECHA	SA-059-2024 del 05 febrero 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALMACEN AUTOREPUESTOS SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 891802123-2
TELÉFONO DE CONTACTO	7425130-3105808775
DIRECCIÓN	CARRERA 11 No. 9-77
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)
FECHA ACTA DE INICIO	05 de febrero de 2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA

RELACION DE ACTIVIDADES

Facsímiles de todas las fuentes de verificación se anexan en medio digital, la numeración de cada soporte dentro del medio digital de la carpeta soportada corresponde a la relacionada en el presente informe.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**FUENTES DE VERIFICACION**
1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la ESE Santiago de Tunja con el suministro de repuestos originales, otorgando la garantía del fabricante.	1.1 Se suministran los repuestos.	1.2 Factura electrónica 1.3 Correos de supervisión aprobando mantenimientos
2. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del Supervisor del contrato.	2.1 Se suministran los repuestos que se necesitan para el funcionamiento de los vehículos.	2.1 Factura electrónica 2.2 Correos de supervisión aprobando mantenimientos.

3. Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.	3.1 Los valores de los repuestos facturados no exceden los valores contratados.	3.1 Factura electrónica
4. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el Supervisor del contrato.	4.1 Se resuelven las solicitudes a más tardar en dos días	4.1 Correos de supervisión aprobando mantenimientos
5. Garantizar la prestación del servicio, además de los repuestos.	5.1 Se atienden los vehículos priorizando la atención en todos los mantenimientos.	5.1 Correos de supervisión aprobando mantenimientos
6. Garantizar el servicio de grúa las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.	6.1 Se atienden llamados para grúa en todo momento	6.1 Factura electrónica.
7. Prestar el servicio en un taller ubicado en la ciudad de Tunja, indicando la dirección, la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento y un detalle general de los equipos y servicios con que cuenta para prestar el mantenimiento preventivo y correctivo.	7.1 Se presta el servicio en la ciudad de Tunja con talleres autorizados en convenios.	7.1 Correos de supervisión aprobando mantenimientos 7.2 Coordinadora de ambulancias y conductores evidencian trabajos realizados en la ciudad.
8. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a 1:00 pm.	8.1 Se presta el servicio en horarios estipulados y según disponibilidad de los vehículos.	8.1 Factura electrónica 8.2 Correos de supervisión aprobando mantenimientos.
9. Hacer firmar del conductor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.	9.1 Se hace firmar al conductor remisión de nuestra entidad las cuales quedan en original en nuestro archivo.	9.2 Fotos a coordinadora de ambulancias tomadas por conductores.
10. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos atendidos en las instalaciones; inventario que deberá contener la descripción detallada de los	10.1 Entrega de vehículos realizada a los conductores en	10.1 Factura electrónica

elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.	los talleres los cuales no han presentado ninguna novedad.	
11. Cumplir con los servicios exigidos por la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.	11.1 Se han cumplido los requisitos exigidos por la entidad.	11.1 Correos de supervisión aprobando mantenimientos
12. Permitir al Supervisor designado por la ESE Santiago de Tunja, la revisión de los trabajos, quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	12.1 Nunca se ha interferido con la revisión y supervisión del contrato.	12.1 Correos de supervisión aprobando mantenimientos
13. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.	13.1 Se tienen convenios con talleres y hojas de vida de estos.	13.1 Convenios empresariales. 13.2 Archivo de hojas de vida de mecánicos.
14. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas necesarios para la prestación de los servicios contratados.	14.1 Se suministran los repuestos y se atienden en convenios certificados que se necesitan para el funcionamiento de los vehículos.	14.2 Convenios empresariales.
15. Presentar las facturas de los repuestos y las cuentas de cobro de los servicios prestados de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.	15.1 Se presenta facturas electrónicas de acuerdo con la oferta económica.	15.1 Factura electrónica
16. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la ESE Santiago de Tunja y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlas en forma inmediata; de no hacerlo así, la ESE, procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.	16.1 Se dan garantías del servicio si así se requiere.	16.1 Correos de supervisión aprobando mantenimientos
17. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa adición del contrato.	17.1 No se ha superado el valor del contrato.	17.1 Actas de supervisión 17.2 Factura electrónica.
18. Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento	18.1 Se presenta facturas electrónicas de acuerdo con la oferta económica, y se	18.1 Factura electrónica.

de los mismos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la ESE Santiago de Tunja.	suministran los repuestos que se necesitan para el funcionamiento de los vehículos.	18.2 Firma de Remisiones por parte de los conductores.
19. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESE Santiago de Tunja, para la ejecución del contrato.	19.1 Se han cumplido los requisitos exigidos por la entidad.	19.1 Correos de supervisión aprobando mantenimientos 19.2 Factura electrónica

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: *Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.*

Información de aportes a seguridad social

CONCEPTO	ENTIDAD	FECHA DEL PAGO	VALOR APORTADO
SALUD	EPS	30-08-2024 07-10-2024 06-11-2024	$791.700 $791.700 $791.700
PENSIÓN	AFP	30-08-2024 07-10-2024 06-11-2024	$2.006.300 $2.006.300 $2.006.300
ARL	ARP	30-08-2024 07-10-2024 06-11-2024	$482.400 $482.400 $482.400

Para todos los efectos, se suscribe el presente informe el día 25 del mes Noviembre del año 2024

Elaboró **FIRMA CONTRATISTA**	